

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se autoriza cambio de titularidad.

Resolución del Consejo de Administración por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión de la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», a «Iberdrola Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal».

Castellón, 17 de abril de 2001.—El Presidente de la Autoridad Portuaria, Juan José Monzonis Martínez.—20.821.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se autoriza modificación de concesión administrativa.

Resolución del Consejo de Administración por la que se autoriza la modificación en 100 metros cuadrados de la concesión otorgada al «Club Náutico de Castellón, Sociedad Anónima», por lo que supone un incremento en el canon de 40.500 pesetas/año (243,41 euros).

Castellón, 26 de abril de 2001.—El Presidente de la Autoridad Portuaria, Juan José Monzonis Martínez.—20.825.

BANCO DE ESPAÑA

Anuncio del Banco de España sobre convocatoria de concurso.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su reunión del día 4 de mayo de 2001, ha tomado el acuerdo de convocar el siguiente concurso:

Concurso para proveer una plaza en el nivel 6 del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de titulado del Servicio de Estudios.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Director del Centro de Formación, Fernando Tejada.—22.637.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y Energía, por la que se acuerda citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.577 para la instalación de línea aérea alta tensión, 20 kV, Renfe-Soto de Rey, términos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 5 de diciembre de 2000, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de «Línea aérea alta tensión, 20 kV Renfe-Soto de Rey», en los tér-

minos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba (expediente AT-6.577).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en Los Albergues-Otero, Oviedo, el día 6 de junio de 2001, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Guillermo Álvarez Álvarez. Finca: 1. Hora: Diez.

Propietario: Benjamín Iglesias Alonso. Finca: 2. Hora: Diez y quince.

Propietario: Ángel Valentín Álvarez Vaquero. Finca: 4. Hora: Diez treinta.

Propietario: Ramón de Rato Figaredo. Finca: 5. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Propietarios: Coyadonga y Ana Álvarez Vaquero y Julio Antonio Álvarez Areces. Finca: 6. Hora: Once.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, S.A.U.».

Oviedo, 23 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—21.310.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Orden de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, de 16 de abril, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y E.D.A.R. en Berzosa de Lozoya (expediente 603), en el término municipal de Berzosa de Lozoya.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y EDAR en Berzosa de Lozoya (expediente 603), en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días (15), a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, y en el Ayuntamiento de Berzosa de Lozoya.

Durante dicho periodo, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, Secretaría General Técnica, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y del presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo, se podrán presentar alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—22.831.

Orden de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, de 16 de abril, por la que se somete a información pública a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y EDAR en Robledillo de la Jara (expediente 606), en el término municipal de Robledillo de la Jara.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y EDAR en Robledillo de la Jara (expediente 606), en que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días (15), a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados, podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, y en el Ayuntamiento de Robledillo de la Jara.

Durante dicho período, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, Secretaría General Técnica, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y del presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo, se podrán presentar alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—22.839.

Orden de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, de 18 de abril, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de los emisarios y EDAR de Braojos, La Serna del Monte, Gascones y Villavieja de Lozoya (expedientes 540, 541, 542 y 543), en los términos municipales de Braojos, La Serna del Monte, Gascones y Buitrago de Lozoya.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de los emisarios y EDAR de Braojos, La Serna del Monte, Gascones y Villavieja de Lozoya, en los términos municipales de Braojos, La Serna del Monte, Gascones y Buitrago de Lozoya, en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»,

en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, y en los Ayuntamientos de Braojos, La Serna del Monte, Gascones y Buitrago de Lozoya.

Durante dicho período, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, Secretaría General Técnica, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo, se podrán presentar las alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—22.835.

Orden de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, de 18 de abril, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción del colector y E.D.A.R. de Villarejo de Salvanés (expediente 571), en el término municipal de Villarejo de Salvanés.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción del colector y E.D.A.R. de Villarejo de Salvanés, en el término municipal de Villarejo de Salvanés, en que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días (15), a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden

en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, y en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.

Durante dicho período, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, Secretaría General Técnica, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo, se podrán presentar alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 23 de abril de 2001.—El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Carlos Mayor Oreja.—22.833.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio sobre extravío de título.

Por extravío del título de Maestra Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de M. Antonia Sáenz de Íñigo Villaverde, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 31 de enero de 1985, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Donostia-San Sebastián, 25 de abril de 2001.—El Administrador, Juan Antonio Barbado Escolar.—20.750.

Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título de Licenciado.

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciado en Sociología a nombre de don Manuel Ángel Santana Turégano, con el número de Registro 748, de la Facultad de Ciencias Políticas y de Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra, 20 de abril de 2001.—El Decano, Joaquim M. Molins López Rodó.—20.823.